

Análisis de Coyuntura



Análisis de la situación social y económica

- ✓ **Decimocuarto año consecutivo de crecimiento económico**
- ✓ **La mayor subida de precios desde 1995**
- ✓ **Un mal año para la clase trabajadora**
- ✓ **Las nuevas normativas de servicios sociales no suponen avances**

Indicadores de coyuntura laboral y económica en Hego Euskal Herria (*)

INDICADOR	MEDIDA	ÚLTIMO DATO	2007	12 MESES ANTES	FIN. 2006
EMPLEO Y PARO (POBLACION ENTRE 16-65 AÑOS)					
TASA DE ACTIVIDAD	%	IV 07	73,5	74,0	73,2
" UE (27)	%	III 07	70,9	70,3	70,0
POBLACIÓN OCUPADA	CANTIDAD	IV 07	1.282.300	1.273.500	1.256.400
POBLACIÓN ASALARIADA	CANTIDAD	IV 07	1.035.900	1.021.500	1.017.900
TASA DE TEMPORALIDAD	%	IV 07	28,2	29,3	28,0
" UE (27)	%	III 07	14,8	14,6	14,2
POBLACIÓN PARADA	CANTIDAD	IV 07	73.700	84.900	84.900
TASA DE PARO	%	IV 07	5,4	6,3	6,3
" UE (27)	%	III 07	7,0	7,9	8,9
TASA PARO JUVENIL	%	IV 07	15,2	19,1	17,6
" UE (27)	%	III 07	15,5	16,7	18,2
TASA PARO FEMENINO	%	IV 07	7,0	8,9	7,9
" UE (27)	%	III 07	7,7	8,7	9,8
CONTRATOS REGISTRADOS	CANTIDAD	ENE-DIC 07	1.121.729	1.094.469	1.036.103
CONTRATOS INDEFINIDOS	CANTIDAD	ENE-DIC 07	104.633	107.739	76.776
REGULACION DE EMPLEO					
FICHAS AUTORIZADAS	CANTIDAD	ENE-DIC 07	509	392	526
PERSONAS AFECTADAS	CANTIDAD	ENE-DIC 07	8.634	6.748	10.165
SINIESTRALIDAD LABORAL					
PERSONAS CON BAJA	CANTIDAD	ENE-DIC 07	62.039	65.496	66.759
GRAVES Y MORTALES	CANTIDAD	ENE-DIC 07	106	103	112
OFERTA Y DEMANDA					
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CAPV	% VAR.	ENE-DIC 07	2,8	3,9	2,6
ACTIVIDAD INDUSTRIAL NAFARROA	% VAR.	ENE-SEP 07	2,8	4,5	-0,1
PIB CAPV	% VAR.	IV 07	3,6	4,0	4,3
PIB NAFARROA	% VAR.	IV 07	3,4	4,1	3,4
PIB ESTADO ESPAÑOL	% VAR.	IV 07	3,5	4,0	3,7
PIB UE (27)	% VAR.	IV 07	2,6	3,5	2,1
PRECIOS					
IPC INTERANUAL ESTADO ESPAÑOL	%	DIC 07	4,2	2,7	3,7
IPC UE (27)	%	DIC 07	3,2	2,2	2,1
* Los indicadores corresponden a Hego Euskal Herria. En caso contrario, se precisará el espacio territorial. Fuentes: Eustat, Instituto de Estadística de Navarra (IEN), Eurostat, OCDE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Osalan, INSL, INEM, INE. Información actualizada el 26/02/08					
Número 109. Análisis de Coyuntura Marzo de 2008					



Indice

INTRODUCCIÓN	3
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	4
1. Decimocuarto año consecutivo de crecimiento económico	4
2. Indicadores negativos del empleo.....	4
3. La mayor subida de precios desde 1995.....	7
4. 2007: un mal año para la clase trabajadora.....	7
TEMA CLAVE.....	9
Leyes de servicios sociales en la CAPV y Navarra.....	9

SIGLAS UTILIZADAS

HEH	Hego Euskal Herria
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
UE	Unión Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PIB	Producto Interior Bruto
IPC	Índice de Precios de Consumo
PRA	Población en Relación con la Actividad
EPA	Encuesta de Población Activa
IPI	Índice de Producción Industrial
IAI	Índice de Actividad Industrial
Eustat	Instituto Vasco de Estadística
IEN	Instituto de Estadística de Navarra
INE	Instituto Nacional de Estadística

A N A L I S I S D E COYUNTURA

Introducción

En este análisis de coyuntura haremos balance del año 2007, realizando una comparación con los datos de 2006. Veremos cómo, a pesar del crecimiento económico registrado, la valoración del año 2007 resulta negativa para la clase trabajadora. Como temas clave estudiaremos las carencias del desarrollo legislativo en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Navarra relativas a servicios sociales.

** Este documento fue elaborado con información actualizada el 26 de febrero de 2008*

1. Decimocuarto año consecutivo de crecimiento económico

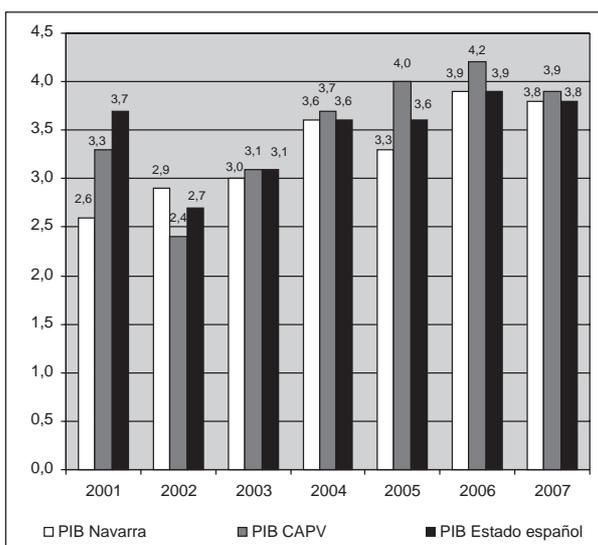
El año 2007 se ha consolidado como un nuevo año de crecimiento económico. Con éste, ya son catorce los años consecutivos de crecimiento en Hego Euskal Herria (HEH).

Así, el **Producto Interior Bruto** (PIB) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), ha registrado en el año 2007 un crecimiento de 3,9% (4,1% en los dos primeros trimestres, 3,8% en el tercero y 3,6% en el cuarto). El PIB de Navarra ha finalizado el año con un crecimiento de 3,8%, creciendo 4,2% en el primer trimestre, 4% en el segundo, 3,8% en el tercero y 3,4% en el último trimestre del año.

No obstante, este crecimiento del año 2007 ha sido menor que el registrado en ejercicios anteriores. En la CAPV el PIB del año 2006 creció el 4,2%, y en Navarra el 3,9%.

En nuestro entorno, el año 2007 también se ha cerrado como un año de crecimiento económico. En concreto, el PIB del año 2007 en el Estado español creció un 3,8% y en la UE-27 un 2,9%.

CRECIMIENTO INTERANUAL DEL PIB. NAVARRA, CAPV Y ESTADO ESPAÑOL (%). 2001 - 2007



Fuente: Eustat, Instituto de Estadística de Navarra e Instituto Nacional de Estadística

Asimismo, los **indicadores de la industria** ofrecen un balance positivo del ejercicio. El

Índice de Producción Industrial de la CAPV ha finalizado el 2007 con un aumento del 2,8%, mientras que el Índice de Actividad Industrial de Navarra, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2007, registró un crecimiento de 2,8%.

Estos datos positivos de la economía no tienen su contrapartida en una mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora; Como veremos en los siguientes apartados, más bien, sucede todo lo contrario.

2. Indicadores negativos del empleo

• Se ha creado poco empleo

El crecimiento económico del año 2007 no ha tenido una repercusión positiva en la creación de empleo.

De esta forma, la **población ocupada** apenas ha aumentado respecto del año anterior. En concreto, el número de personas que tenían trabajo en el año 2007 fueron 1.282.300, apenas 8.800 personas más que en el año 2006 (un 0,7% más).

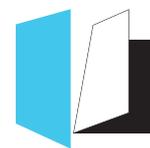
La explicación a la reducción de la **tasa de paro** (del 6,3% en el cuarto trimestre de 2006 al 5,4% de 2007) se encuentra principalmente en el descenso de la población activa. En concreto, la tasa de actividad se ha reducido en medio punto respecto del año 2006. Así, en el cuarto trimestre del año 2007 el porcentaje de la población que tenía un empleo o buscaba tenerlo era del 73,5% frente al 74% del año 2006.

• El 90,7% de los contratos registrados siguen siendo temporales

Esta cifra supone un incremento respecto de los datos registrados en 2006, puesto que en ese año el porcentaje de contratos temporales fue de 90,2%.

En concreto, en el ejercicio 2007 se han firmado 1.121.729 contratos de trabajo, de los que 1.017.096 han sido temporales (el 90,7%).

Si analizamos la tipología de los contratos temporales, vemos que el más habitual ha sido el contrato eventual por circunstancias de la producción (39,1%), seguido del contrato por obra



o servicio (32,5%); les sigue de lejos el contrato de interinidad (17,2%), y ya, con un peso casi nulo el contrato en prácticas (0,8%), el contrato de relevo (0,6%), el contrato de jubilación parcial (0,5%), otro tipo de contratos (0,3%), el contrato temporal de minusválidos (0,1%), y el contrato de sustitución por jubilación a los 64 años, con un peso residual.

Al analizar los contratos temporales de los hombres, observamos que el porcentaje es ligeramente inferior a la media (89,8%). El contrato temporal más habitual pasa a ser el contrato por obra o servicio (39,9%) en el caso de los hombres, al que le sigue el contrato eventual por circunstancias de la producción (39,4%); en este caso el contrato de interinidad tiene un peso considerablemente inferior (7,7%).

En el caso de las mujeres, el porcentaje de contratos temporales supera levemente la media (91,4%); la modalidad más utilizada es el contrato eventual por circunstancias de la producción (39%), seguido en este caso del contrato de interinidad (que, con un 26,2% sobre el total, pasa a tener una presencia mucho mayor), y del contrato por obra o servicio (24,4%).

Únicamente 104.633 de la totalidad de los contratos registrados, es decir el 9,3%, han sido indefinidos. El contrato indefinido más habitual ha sido el convertido en indefinido (4,%), seguido del contrato indefinido ordinario (3,8%), del contrato indefinido de fomento a la contratación indefinida (1,4%), y del contrato de minusválidos, con un peso residual.

En el caso de los varones se vuelve a repetir el orden, de manera que el 4,7% han sido contratos convertidos en indefinidos, el 4,1% indefinidos ordinarios, y el 1,3% contratos indefinidos para el fomento de la contratación indefinida.

Sin embargo en el caso de las mujeres, el contrato indefinido más utilizado es el contrato indefinido ordinario (3,6%), seguido del contrato convertido en indefinido (3,5%).

CONTRATOS REGISTRADOS (%). HEGO EUSKAL HERRIA. 2007

	Ambos	% ambos	% H.	% M.
EVENT. CIRCUNS. PRODUC.	438.487	39,1	39,4	39
OBRA O SERVICIO	357.414	31,9	39,9	24,4
INTERINIDAD	192.561	17,2	7,7	26,2
PRÁCTICAS	8.858	0,8	0,3	0,7
RELEVO	6.232	0,6	0,8	0,3
JUBILACIÓN PARCIAL	5.598	0,5	0,8	0,2
OTROS CONTRATO	3.881	0,3	0,4	0,3
FORMACIÓN	2.761	0,2	0,3	0,2
TEMPORAL MINUSVAL.	1.211	0,1	0,1	0,1
SUSTITUC. JUBIL. 64 AÑOS	93	0,0	0,0	0,0
TEMPORALES	1.017.096	90,7	89,8	91,4
CONVERT. EN INDEFIN.	45.363	4	4,7	3,5
INDEFINIDO ORDINARIO	43.079	3,8	4,1	3,6
INDEF. FOMENTO CONTRA. INDEF.	15.652	1,4	1,3	1,5
MINUSVÁLIDO	539	0,0	0,1	0,0
INDEFINIDOS	104.633	9,3	10,2	8,6
TOTALES	1.121.729	100	100	100

Fuente: INEM

Estas cifras esconden un enorme fraude en la contratación. La conclusión que se alcanza es que las últimas reformas laborales han sido totalmente ineficaces a la hora de aumentar la contratación indefinida. Es más, el porcentaje de contratos indefinidos del año 2007 es inferior al del 2006 (9,3% frente a 9,8%). Estos datos implican la necesidad de abordar otro tipo de iniciativas dirigidas en otra dirección, como, por ejemplo, inspecciones laborales que sancionen en su justa medida las contrataciones temporales que no tengan justificada su causa.

• La temporalidad es estructural

La altísima temporalidad sigue siendo uno de los grandes problemas del mercado de trabajo.

En el cuarto trimestre del año 2007, la **tasa de temporalidad** se situó en el 28,2% frente al 14,8% de la media de la UE-27.

Los discursos de las organizaciones firmantes de las reformas laborales (CCOO, UGT, CEOE y el Gobierno del Estado español) hablan de la temporalidad como un fenómeno preocupante. Sin embargo, los datos demuestran que, pese a lo que dicen, la reducción de la temporalidad no es el objeto que se persigue con esas reformas.

A pesar de descender 1,1 puntos respecto del cuarto trimestre de 2006, el año 2007 cierra el

ejercicio con una temporalidad superior a la del 2005 (28,2% frente a 28%), afectando principalmente a los colectivos más desfavorecidos como son las mujeres y los jóvenes. De hecho, la tasa de temporalidad en el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 24 años alcanzó en el cuarto trimestre de 2007 el 68%, y en el caso de las mujeres el 33,2%.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD (%). IV TRIM. 2005, IV TRIM. 2006 Y IV TRIM. 2007. HEGO EUSKAL HERRIA

	2005	2006	2007
T. temporalidad	28	29,3	28,2
T. tempor. masculina	24,1	25,3	23,9
T. tempor. femenina	33	34,1	33,2
T. temp. de 16 a 24 años	71,1	64	68
T. temp. de 25 a 34 años	37,1	38,6	35,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

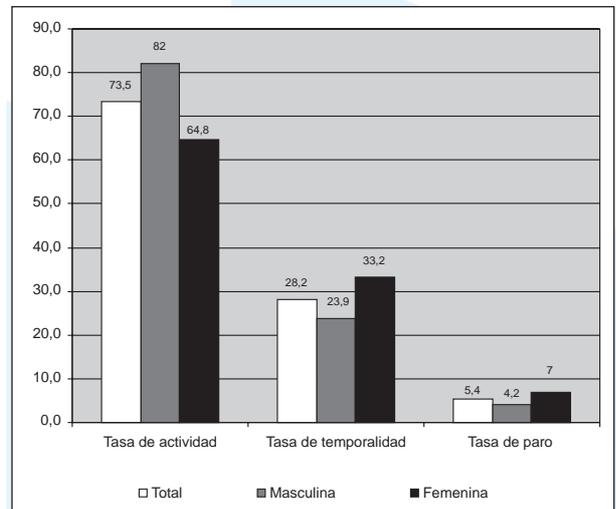
• Diferencias de género

En la totalidad de datos y ratios que se obtienen de la Encuesta de Población Activa (EPA) se observa claramente que las mujeres siguen padeciendo unas peores condiciones en el mercado laboral.

Las cifras registradas en la tasa de actividad y en la tasa de paro constatan la **discriminación que padecen las mujeres**. A esto hay que sumarle lo referente a la temporalidad, tal y como hemos visto en el apartado anterior.

Así, mientras que la tasa de actividad masculina del cuarto trimestre de 2007 fue de 82%, la tasa femenina apenas llegó al 64,8%. Algo similar sucede con la tasa de paro, donde la tasa femenina alcanza el 7%, frente al 4,2% de la masculina.

TASA DE ACTIVIDAD, TEMPORALIDAD Y PARO (%), TOTAL, MASCULINA Y FEMENINA. IV 2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El año 2007 desde el punto de vista de género tampoco puede considerarse como un buen año, ya que se sigue constatando la necesidad de llevar a cabo iniciativas que acaben con las diferencias de género existentes en el mercado de trabajo.

• Siniestralidad laboral: cifras inaceptables

Según las fuentes oficiales de información, en el ejercicio 2007 se produjeron 62.039 accidentes de trabajo con baja, 3.457 menos que el ejercicio anterior.

Sin embargo, según contabilidad propia del Gabinete de Salud Laboral de ELA, el número de **personas fallecidas** en accidentes de trabajo fue de 106, lo que supone un aumento respecto de la del año anterior (103 fallecimientos).

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales se ha mostrado como un elemento totalmente ineficaz para abordar este problema. Se siguen anteponiendo los beneficios empresariales a la seguridad y salud de las trabajadoras y trabajadores. La alta temporalidad y subcontratación, unidas a los altos ritmos de trabajo y la falta de inversión en seguridad y salud laboral son las principales causas de este fenómeno.

El año 2007 supone una nueva constatación de la desidia de las administraciones y de las organizaciones empresariales a la hora de llevar a cabo medidas que consigan atajar este proble-



ma. Mientras tanto, más de un centenar de trabajadoras y trabajadores de Hego Euskal Herria perdieron su vida trabajando.

- **Aumento de la regulación de empleo en un 28%**

El año 2007 ha registrado un incremento de la regulación de empleo. Así, mientras en el año 2006 las **fichas autorizadas** fueron 361, en el año 2007 la cifra ascendió hasta 509.

Este aumento ha tenido su repercusión directa en el número de **personas afectadas** por la regulación de empleo. En concreto, en el año 2007, 8.634 personas se vieron afectadas por la regulación de empleo. Esta cifra supone un incremento de 1.886 personas respecto a 2006.

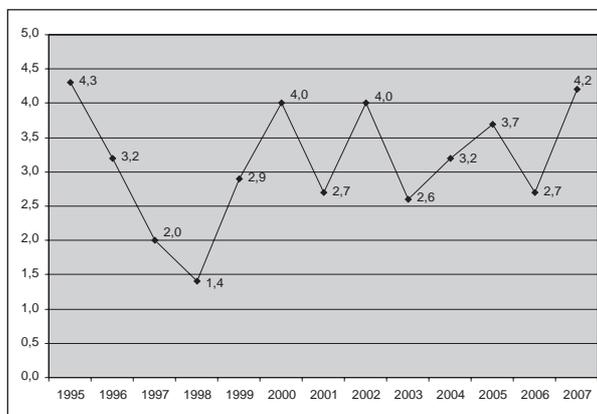
3. La mayor subida de precios desde 1995

El año 2007 ha finalizado con el **Índice de Precios de Consumo** situado en el 4,2%.

Ésta es la cifra más alta registrada desde el año 1995. Además, la evolución es muy preocupante puesto que en poco tiempo está subiendo de forma alarmante.

En el anterior Análisis de Coyuntura (nº 108) recogíamos el dato del mes de octubre como la mayor subida de precios desde el año 1997. Sin embargo, ahora tenemos que remontarnos hasta el año 1995 para encontrar un dato tan negativo como el registrado al finalizar el año 2007.

INCREMENTOS INTERANUALES DEL IPC (%). ESTADO ESPAÑOL. DICIEMBRE 1995 - DICIEMBRE 2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La subida de precios está recayendo sobre los productos básicos como son la leche y el pan. El impacto del IPC sobre los alimentos de primera necesidad hace que los que más acusen esta subida sea la gente con menos recursos, de forma que cada vez ve más mitigado su poder adquisitivo.

Es necesario que esta escalada de precios tenga una repercusión en los salarios de la clase trabajadora, ya que de no ser así nuevamente estaremos perdiendo poder adquisitivo, para lo que en negociación colectiva se debe tener en cuenta el IPC del ejercicio anterior.

4. 2007: un mal año para la clase trabajadora

Si se ponen en relación el **crecimiento económico** expuesto en el primer apartado y los indicadores analizados en el segundo, se observa claramente cómo el crecimiento económico está sustentado en pilares que perjudican a la clase trabajadora.

La **precarización del empleo no se reduce**; la temporalidad duplica a la europea, la siniestralidad sigue arrojando unos datos dramáticos y el número de personas expuestas a las regulaciones de empleo cada vez es mayor.

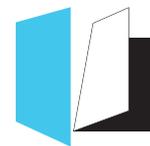
Si a lo anterior unimos la **distribución cada vez más injusta de la riqueza**, nos encontramos en una situación en la que un núcleo reducido de gente está haciendo mucho dinero en detrimento de la mayoría de la población.

Resulta significativo observar cómo en 2007 el crecimiento económico (en torno al 3,5% en Hego Euskal Herria) no ha conllevado apenas creación de empleo. El hecho de que haya habido crecimiento en la economía, sin que el empleo apenas haya aumentado, implica necesariamente que se ha producido un incremento en la productividad. Sin embargo, este incremento de la productividad no se ha traducido en un aumento de los salarios.

Así, y a expensas de confirmación oficial, en el año 2007 las rentas de trabajo han vuelto a perder peso a favor de las rentas empresariales y de capital. Lamentablemente, esta pérdida en la distribución de la riqueza viene a ser constante desde el año 1993.

Este **estancamiento de los salarios** se ve agravado por el incremento del IPC. Tal y como se desprende del tercer apartado, la **subida de precios** está afectando principalmente a la gente con menos recursos.

En definitiva, resulta evidente afirmar que el año 2007 ha sido un mal año para la clase trabajadora.



Leyes de servicios sociales en la CAPV y Navarra

Tanto en Navarra como en la CAPV se está desarrollando la nueva normativa de servicios sociales. Sin embargo, la situación es diferente;

- En Navarra la ley fue aprobada en diciembre de 2006 y actualmente se está elaborando la Cartera de Servicios Sociales
- En la CAPV se ha elaborado el Proyecto de Ley de Servicios Sociales, y una vez se apruebe éste, se procederá a la elaboración de la Cartera de Servicios Sociales.

No obstante, ambas leyes tienen elementos comunes que vamos a tratar de analizar:

Elementos comunes:

1. No suponen avances en el reconocimiento de derechos:

En los principios inspiradores de ambas leyes se establece el derecho de acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo. Sin embargo, este principio queda desvirtuado en las propias leyes, puesto que el reconocimiento de estos derechos está sujeto al cumplimiento de una serie de requisitos (requisitos que encima no vienen especificados en su totalidad). No se concreta en absoluto el derecho de las personas en situación de dependencia a tener una cobertura del sistema público de servicios sociales.

Lo que sí se establece es la figura del copago, de forma que se obliga a la persona usuaria a pagar por recibir el servicio. Sin embargo, tampoco se establece el funcionamiento del mismo (lo que presumiblemente se haría en la cartera).

Incluso, en la CAPV se contempla la vivienda habitual del usuario como elemento de reco-

nocimiento de deuda en caso de que no pueda hacer frente al pago.

2. No ofrecen una cobertura universal y, además, discriminan y limitan enormemente el acceso de la mayoría de las personas inmigrantes extracomunitarias:

En la CAPV se exige el empadronamiento de un año pero se deja la puerta abierta a una mayor restricción, puesto que se contempla la posibilidad de que la cartera exija más tiempo de empadronamiento junto con el cumplimiento de otros requisitos para acceder a determinados servicios o prestaciones.

En Navarra se va un paso más lejos y directamente se excluye a las personas extracomunitarias (que serán atendidas sólo si pertenecen a determinados colectivos o en base a una indefinida gravedad, precariedad y perentoriedad). Del mismo modo, se establece la posibilidad de limitar el acceso de las personas de la Unión Europea o de las exiliadas, refugiadas o apátridas.

3. No se apuesta por la red pública:

En ambas disposiciones, en vez de apostar por una red pública de calidad, se fomenta la iniciativa privada, a la que se le abren las puertas para hacer negocio en base a necesidades sociales.

4. No se regulan las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en las empresas privadas:

Se trata de un sector (donde principalmente trabajan mujeres) en el que los salarios no llegan a los mil euros y en el que existe una temporalidad de 60%.

Se da la circunstancia de que en la CAPV en un borrador anterior se recogía una mención genérica a la equiparación de las condiciones laborales del personal a las del sector público, y, sin embargo, en el proyecto actual esa cláusula ha desaparecido.

Cartera de Servicios Sociales en Navarra

Tal y como hemos observado al comienzo, en Navarra la Cartera de Servicios Sociales está próxima a su aprobación. Teniendo en cuenta la sin-

tonía de ambas administraciones en los temas relativos a derechos sociales, parece evidente que la cartera que se apruebe en Navarra será muy similar a la de la CAPV.

Pues bien, la Cartera de Servicios Sociales de Navarra, en vez de consolidar una red que ofrezca un servicio de calidad, realiza una clara apuesta por las prestaciones económicas.

Además, se realiza una distinción entre servicios garantizados y no garantizados, de forma que los segundos no podrán ser exigidos judicialmente, y, únicamente, se ofrecerán en función de la dotación presupuestaria (dotación que no se especifica ni en la ley, ni en el borrador de la cartera).

Anteriormente se hacía mención a la figura del copago y la presunción de que su regulación se establecería en la cartera. Sin embargo, la cartera se limita a enumerar las prestaciones sujetas a copago, pero en ningún caso especifica aspectos tan importantes como los importes, los requisitos de acceso...

Conclusiones:

En definitiva, las nuevas normativas que regulan los servicios sociales en Hego Euskal Herria incurrir en los mismos defectos que la Ley de Dependencia aprobada en el Estado Español. En vez de potenciar una red pública de calidad, se apuesta por dar cantidades de dinero a las personas usuarias. Estas cantidades resultan totalmente insuficientes, y únicamente alcanzan a aquellas personas con unos grados muy elevados de dependencia.

Las administraciones destinan muchos recursos propagandísticos en hacernos creer que las nuevas legislaciones suponen grandes avances, y, sin embargo, la realidad demuestra que al final tienen que ser los propios usuarios y usuarias quienes se ven en la obligación de pagar de su propio bolsillo para poder recibir un servicio digno y de calidad.